



992 pces

Nº 485-2014-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 JUL 2014

EI GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio Nº 549-2014-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre RECONFORMACIÓN DE COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL PIP: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA SINA YANAHUAYA, TRAMO III, SUB TRAMO 01; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, comunica que en vista de la renuncia de los miembros de la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto Mejoramiento de la Carretera Desvío Vilquechico – Cojata – Sina – Yanahuaya, Tramo III, Sub Tramo 01, con código SNIP 10312, solicita la reconformación de dicha comisión, cuya ejecución estuvo a cargo de la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, bajo la modalidad de Administración Directa, durante los ejercicios presupuestales 2011 y 2012; por ello propone a los nuevos integrantes;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 405-2013-GGR-GR PUNO el 29 de Agosto 2013, se conformó la Comisión de Recepción y Liquidación del proyecto indicado en el considerando precedente;

De conformidad con lo establecido en el numeral 11 del artículo 1º de la Resolución de Contraloría Nº 195-88-CG normas que regulan la ejecución de obras públicas, concordante con la DIRECTIVA REGIONAL Nº 07-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO;

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- RECONFORMAR la COMISIÓN DE RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN del PIP: **MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DESVÍO VILQUECHICO – COJATA – SINA – YANAHUAYA, TRAMO III, SUB TRAMO 01, CON CÓDIGO SNIP Nº 10312**, ejecutado por la modalidad de Administración Directa, por la Gerencia Regional de Infraestructura – Subgerencia de Obras, durante los ejercicios presupuestales 2011 y 2012; la que a partir de la fecha debe estar integrada por:

- PRESIDENTE**
MERCEDES GLORIA RAMOS GARNICA
- MIEMBROS**
YANE SUSANA DAVILA CARCAUSTO
RONALD FRANCK PAREDES CHAMBI



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

[Signature]
MANUEL OCTAVIO QUISPE RAMOS
GERENTE GENERAL REGIONAL